

- Ducrot, O. (1986): *El decir y lo dicho. Polifonía de la enunciación*. Barcelona: Paidós.
- Fernández García, J. (2001): «Ironía y (des)cortesía», en: *Oralia* 4, 103-127.
- Fuentes, C. (2002): *Lingüística pragmática y Análisis del discurso*. Madrid: Arco/Libros.
- Fuentes, C./Alcaide, E. (2002): *Elementos lingüísticos de la persuasión*. Madrid: Arco/Libros.
- Haverkate, H. (1994): *La cortesía verbal. Estudio pragmalingüístico*. Madrid: Gredos.
- Haverkate, H. (1985): «La ironía verbal: análisis pragmalingüístico», en: *Revista Española de Lingüística* 15 (2), 343-391.
- Hernández Flores, N. (2004): «Cortesía y oscilación en un debate televisivo», en: Bravo, D. (coord.): *Actas del Segundo Coloquio Edice*.
- Jorgensen, J. (1996): «The functions of sarcastic irony in speech», en: *Journal of Pragmatics* 26, 613-634.
- Lakoff, R. (1973): «The logic of politeness, or minding your P's and Q's», en: *Proceedings of the Ninth Regional Meeting of the Chicago Linguistic Society*, 345-356.
- Leech, G. N. (1983): *Principles of pragmatics*. London: Longman.
- Man, P. de (1996): *El concepto de ironía*. Valencia: Ediciones Episteme.
- Noblia, M.ª V. (2004): «La ironía en las chats. Una forma de preservar las imágenes y administrar los conflictos en las conversaciones mediadas por computadoras», en: Bravo, D./Briz, A. (coord.): *Pragmática sociocultural: estudios sobre el discurso de cortesía en español*. Barcelona: Ariel, 371-397.
- Reyes, G. (1990): *La pragmática lingüística*. Barcelona: Montesinos.
- Reyes, G. (1992): «Lo serio, lo irónico y la búsqueda de interlocutor», en: *Voz y Letras* 3 (1), 19-34.
- Sperber, D./Wilson, D. (1986): *Relevancia*. Madrid: Visor.

CONDICIONALES EN INDICATIVO EN CASTELLANO (SIGLO XV)

Rafael Cano Aguilar
(Universidad de Sevilla)

1. En un estudio, de realización anterior a este¹, se plantearon los problemas previos, y los «prejuicios», con que se ha de contar al emprender un análisis de las estructuras condicionales con prótasis, introducida por *si*, en indicativo. Básicamente, y resumiendo lo allí dicho, dichos problemas radican en:

- Escasos estudios históricos sobre tales tipos de estructuras condicionales, frente a la dedicación de los estudiosos a las de prótasis en *-se* y, sobre todo, *-re* y *-ra*, por las implicaciones que para la historia del subjuntivo español presentan estas últimas.
- Consideración mayoritaria como inapropiado del término *real* con que se suelen etiquetar dichas construcciones. Su mantenimiento sería más bien fruto de una inercia tradicional (Porcar 1993: 57). Solo la vieja *Gramática* de la RAE (1931: 391) parece dar credibilidad al término en cuestión al señalar que en ellas se produce una «relación necesaria» entre condición y condicionado. Casi todos los demás gramáticos, en la estela de Gili Gaya (1943 [1967]: 319), defienden que la 'realidad' de estas condicionales es muy relativa, pues más bien indican probabilidad, a no ser que apunten a condiciones permanentes («verdades eternas»); señalan, además, que en ellas el indicativo puede estar en lugar de otras formas, subjuntivas, con lo que vendría a funcionar como la forma en que se neutraliza la oposición modal (Polo 1971: 128-130, Marcos 1980: 401, Harris 1981: 408, Dorta 1990: 394, Porcar 1993: 57, etc.). En otros casos, se alude a los usos «no condicionales» de estas estructuras:

¹ «Sobre la realidad de las condicionales 'reales' en castellano medieval», comunicación presentada al VII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española, celebrado en Mérida (México) en septiembre de 2006.

oposición conjetural, adversativos, concesivos y comparativos... (Alcina-Blecuá 1974: 1131-1132), condicionales «circunstanciales» y «periféricas», «de la enunciación»... (Marcos *et al.*: 1998, 451 y sigs.). En algún caso, finalmente, llega a afirmarse abiertamente la absoluta incompatibilidad entre los conceptos de *condición* (siempre vinculada a *hipótesis*) y *realidad*. Rivas (1990: 159-161) señala que si una construcción de forma condicional se encuentra situada en un «contexto informativo de acontecimientos reales» no puede ya, de ninguna manera, asociarse al valor de 'condición'.

- Escaso soporte empírico de estas, también escasas, elucubraciones sobre las condicionales en indicativo, basadas casi siempre en unos pocos casos prototípicos, repetidos en unos y otros autores².

2. Antes de intentar delimitar los valores habituales de las estructuras condicionales indicativas, convendría iniciar su examen con el estudio de un posible condicionamiento textual en su empleo: ¿hay tipos de textos más proclives, o, por el contrario, más refractarios a estas condicionales? Y en otra dimensión: ¿se observa alguna variación a lo largo del período temporal estudiado, especialmente en relación con lo observado para los dos primeros siglos de escritura en castellano? Ello permitirá enmarcar los valores posibles de las distintas combinaciones halladas en estas estructuras.

2.1. En lo que se refiere a la distribución textual de las condicionales en indicativo, si bien no todas las razones de su reparto están claras, sí pueden señalarse algunas tendencias visibles tanto en sentido positivo como negativo. En primer lugar, ha de destacarse que las condicionales en indicativo son mayoritarias en los textos frente a las que emplean formas de subjuntivo (básicamente, *-re* y *-se*), en algunos casos sobrepasando el

² Tampoco las gramáticas sobre el latín ejemplifican una gran variedad de usos de *si* + *Ind.* (Ernout-Thomas 1972²: 375-376, Bassols 1976: 264-266). Para el español, manifiestan una nueva actitud los trabajos de Montolio (1999), descriptivista sincrónico, y, en menor grado, de Herrero (2005: 352-353, 405 y ss.).

50% del total de estructuras condicionales presentes. Tal situación se da en textos muy variados: narrativo-alegóricos (*Doze trabajos*), moralizantes (*Corbacho*), novelescos (*Siervo*), narrativo-biográficos (*Generaciones, Varones*), epistolares (*Letras*); y de forma aún más marcada, pues llega casi al 75% del total, en una miscelánea poética tan variopinta como *Baena*. Estas condicionales siguen dándose básicamente en situaciones dialógicas, bien en personajes ideados por el autor, o en situaciones en que el enunciador mismo reflexiona e interviene directamente en su propio discurso³, pero frente a lo que ocurría en el XIII-XIV no parece haber ahora especiales condicionantes textuales.

Todo ello nos hace pensar en un claro progreso en el empleo de las condicionales indicativas en el XV respecto de siglos anteriores, y ello sería muestra de lo que algunos creen un avance continuo en la lengua española, extremo este ya no comprobado en absoluto. A dicha impresión de avance y progreso contribuye el hecho de que también en los otros textos analizados las condicionales en indicativo constituyen el grupo más nutrido frente a las en *-re* y *-se*, consideradas estas aisladamente (no, naturalmente, si unimos a estas dos en un solo bloque, como condicionales «subjuntivas», cosa que ningún estudioso hasta ahora ha planteado).

El que las condicionales en indicativo predominen, o sean más abundantes, allí donde hay más diálogos o donde el enunciador dialoga más consigo mismo o con sus hipotéticos, pero imaginados como reales, receptores, podría llevarnos a insinuar una mayor vinculación entre estas condicionales y las situaciones comunicativas propias de la «inmediatez», es decir, las más cercanas a la oralidad prototípica⁴. Sin embargo, la(s) naturaleza(s) de nuestros textos no nos permite(n) presentar tal hipotética vinculación como afirmación de hechos: las condicionales en indicativo constituyen mayoría, como se ha visto, en textos de índole muy variada, y en el interior de conjuntos textuales donde se alternan situaciones enunciativas extremadamente «lejanas» con otras aparentemente, a

³ Situación esta, por cierto, que es la más habitual para todas las estructuras condicionales, sean del tipo que sean (al menos, en los textos medievales que se han analizado con esta clase de presupuestos) (Cano Aguilar 1999, 2001a, 2001b, 2002).

⁴ Ciertamente, en algún caso se ha dado ya por sentada tal vinculación, sobre la base de la menor «complejidad», y por tanto del mayor carácter «popular», del uso del indicativo frente al del subjuntivo (Serrano 1994: 104-106).

veces de forma más intencionada, más cercanas a la «inmediatez» (es lo que ocurre en *Baena* o en *Corbacho*).

2.2. La lectura cuidadosa de los casos de condicionales en indicativo nos permite comprobar que en una gran mayoría (535 casos de un total de 736 condicionales en indicativo: 72,69%) dichas construcciones no asertran enunciados de los que se supone coincidan con una «realidad exterior», sino que se dan como «posibles»: su mayor o menor grado de probabilidad vendrá dado por el entorno lingüístico, la situación enunciativa, la referencia exterior al discurso... Esta situación es casi idéntica a la encontrada para los dos siglos anteriores. Por ello no parece factible seguir asociando una modalidad diferenciada (+ real) a las condicionales en indicativo, frente a las expresadas con otros modos verbales, y hacerlo como si tal supuesta proximidad a lo «real» fuera un rasgo recurrente, por tanto definitorio de estas construcciones. Tales consideraciones han de hacerse a partir del análisis de sentido de los enunciados respectivos, pues en el XV las condicionales en indicativo apenas aparecen en una misma secuencia de discurso que las en *-re*, o coordinadas a ellas⁵. Y frente a lo visto para el XIII-XIV, ahora tal posibilidad se da con algo más de frecuencia (6 casos) en el esquema *si* + Pres. Ind. + Pres. Ind. que en otros:

- 1) que sy el onbre o muger quito *es* de locamente amar e honestamente perseveraren, non es mal nin fama perversa que dél sea dicha, que creýda sea (*Corbacho*, Parte I, Cap. XV).
- 2) Ssi vieres o oyeres [...]; e si non podieres [...]; e si por aventura non lo *puedes* escusar porque mucho estovo en el pecado, diras grand fue la temptacion... (*Exemplos*, Ex. 88).
- 3) e, si esta orden fuere guardada, / ponga su querella, si *ay* querellosa (*CBaena*, 232^{bis}, 4e-h).

⁵ De hecho, tal variación se encuentra casi solo en el *Corbacho*, a lo que puede contribuir la compleja sintaxis, tanto en los pasajes «elevados» como en los «coloquiales», de dicho texto, tan proclive a la acumulación de oraciones, en especial de subordinadas.

- 4) E sy tu suerte por conpañera te la diere, con maneras pugna de relevar-la, sy non te *es* posible de te della apartar; sy *es* muger, madre, fija, o tal que la non conviene dexar, sy por otra vía la quisyeres levar, apareja la mortaja ante que la pienses castigar (*Corbacho*, Parte II, Cap. XI).

Estos dos hechos, el valor más habitual de *si* + Pres. Ind. (enunciar lo referido como «posible») y la posibilidad, aunque, al parecer, en disminución, de alternar, sin cambios perceptibles de sentido, con *-re*, muestran, por un lado, lo antiguo de la variación entre ambas formas verbales (una de las razones habitualmente aducidas para la futura desaparición de *-re*), y por otro la imposibilidad de establecer dos categorías de condicionales separadas, 'reales' *vs.* 'contingentes'. En suma, *si* + Pres. Ind., en la mayoría de sus apariciones, ha de considerarse forma propia de las condicionales 'contingentes' del castellano antiguo⁶.

Más notable aún es la posibilidad de que condicionales en indicativo alternen o se coordinen con condicionales en *-se*. Esto podría tener que ver, por una parte, con el hecho de que en castellano antiguo *si* + *-re* vio invadido su campo por *si* + *-se* (Rojo/Montero 1983: *passim*, especialmente 135-141), que al cabo del tiempo acabaría desplazándolo por completo (invasión paralela, pero de origen contrario, a la señalada antes de *si* + Pres. Ind.), de forma que no es raro que Pres. Ind. y *-se* pudieran alternar en entornos semejantes. Y no hay que olvidar un fenómeno aún muy poco estudiado, el que muchas condicionales en *-se* aparecen en entornos de discurso reproducido indirecto, dependientes de un verbo de 'decir' en pasado, o de rección en general, por lo que podrían corresponder a enunciaciones originarias en indicativo. En todo caso, en los pocos ejemplos hallados de coexistencia de indicativo y *-se* (de nuevo, casi solo en el *Corbacho*) el valor de las condicionales es el ya señalado de «posibilidad»; frente a lo encontrado en épocas anteriores, en el XV hay algún caso de coexistencia de *-se* y tiempo distinto al presente:

⁶ Ya Harris (1971: 25) había agrupado Pres. Ind. y *-re* en una sola categoría, aunque como 'reales', mientras 'potenciales' e 'irreales' emplearían las otras formas de subjuntivo (*-se*, en especial), diferenciándose entre sí a partir de la distinción 'no pasado'/'pasado'.

- 5) Por ende, amigo, sy considerases [...]; demás, sy *consideras* la muger, sy la *amas* —qué cosa es [...]—, sepas que en amar a otro synon a Dios nunca tu coraçón penaría (*Corbacho*, Parte II, Cap. XIV).
- 6) y puesto en pensamiento trabajoso, porque si la opinión de su padre siguiése, creía errar a la lealtad que devía al rey, e si *obedescía* al rey, pensava errar a la obediencia paternal (*CVarones*, p. 122).

2.2.1. La inmensa mayoría de las condicionales en indicativo de carácter «posibilitivo» o «probabilitivo» se muestra en presente (concretamente, 480 casos de 535: el 89,72% de las de este grupo, porcentaje ligeramente superior al hallado para el XIII-XIV). Ello concuerda con la visión habitual de este tipo de condicionales, no ya por su supuesto carácter «real», que no es tal, según hemos visto, sino porque típicamente la visión «contingente» se vierte más hacia la esfera de lo no ocurrido, tanto tenga vigencia actual como se imagine en un futuro más o menos próximo. Con ello, la dimensión temporal de este presente es la de 'presente-futuro', coincidiendo así otra vez con la propia de la forma *-re*: la identidad de valores temporales y la aproximación de los modales en un entorno definido por el «creador de mundos» *si*, constituyen uno de los puntos de partida de la desaparición de *-re*, por innecesaria y redundante en el paradigma verbal y en los usos concretos.

Ahora bien, hay matices diferentes dependiendo de las distintas combinaciones de formas en estas estructuras condicionales. La combinación *si* + Pres. Ind. + Fut. Ind. sigue siendo la segunda en frecuencia de aparición (96 casos de 480: 20%)⁷. En ella domina la referencia a situaciones concretas, a acontecimientos individuales (63 casos, 65,62% del total del esquema):

- 7) e el encantador le dixo que non lo podía fazer. —Mas, sy tu *quieres*, enbiarte he a mi señor el diablo, e ssy *fezieres* lo que te el dixiere... (*Exemplos*, Ex. 23).

⁷ Según Rojo/Montero (1983: 140), *si tuvieres, darás* es la combinación con mucho más frecuente desde los orígenes hasta 1400.

- 8) «Yo vos certifico, señor» dixo él, «que si no me *forneces* de armas y de cavallo, que yo iré a pie delante las escuadras de vuestra gente a morir» (*CVarones*, p. 127).

No obstante, se encuentran también, aunque en mucho menor grado (33 casos: 34,37% del esquema), referencias a lo habitual, lo genérico, las «verdades eternas» o no delimitadas temporalmente (lo que abunda más, como es de esperar, en los textos doctrinales, o en textos de otros tipos que incluyen pasajes de ese tipo):

- 9) los que traen grandes barbas [...], nunca entraran en parayso, si non *façen* obras que plegue a Dios o non *façen* buena vida entre los ombres (*Gatos*, Ex. XXVII).
- 10) E si buen gouernador *es*, sienpre estará en pensamiento si aurá o no aurá buen fin lo que manda (Letra XXIII).

En estos casos, el valor temporal del presente de las condicionales oscila entre una referencia futura más clara (perceptible sobre todo con verbos desinentes), o la continuidad presente-futuro (más habitual con verbos permanentes). Por su parte, los futuros de la apódosis, en especial los enunciados en primera persona, pueden derivar hacia valores de amenaza, profecía, en suma, compromiso del enunciadador con la realización de su enunciado (de ahí también, en parte, la creencia tradicional en el carácter más «real», «necesario», etc. de estas condicionales):

- 11) vees aquj el cuchillo con que yo te matare si vna palabra *fablas* solamente (*Mugeres*, p. 148).
- 12) Si no *tomas* mi consejo, / Mingo, de aquesta vegada / habrás tal pestorejada / que te escueza el pestorejo (Coplá XXIX).

No obstante lo arriba señalado, válido en general para las condicionales con el esquema *si* + Pres. Ind. + Fut. Ind., hay que decir que en este caso los parámetros textuales pueden primar sobre los vinculados a las formas verbales: así, mientras en *Baena* dominan abrumadoramente en este esquema las condicionales 'particulares' sobre las 'generales' (45 frente a 2), en un texto moralizador y sentencioso como el *Corbacho*

el predominio de las condicionales 'generales' se mantiene incluso aquí (15 frente a 2). Los demás textos se atienen a los valores señalados.

La combinación con presente en ambos brazos de la estructura condicional es la ampliamente dominante (239 casos de 480: 49,79%, porcentaje algo inferior al de los siglos XIII y XIV: 56,27%), y sus valores temporales, así como modales, no difieren gran cosa de la combinación anterior. Pueden referirse igualmente a hechos concretos, con diversos grados de compromiso del enunciador con su enunciado, desde la mera aserción a la promesa:

- 13) e allende desto a mi es dada maldición si le *guardo* o *mantengo* lo que le prometo, o si le *fago* algun bien, o si le *perdono* (*Exemplos*, Ex. 202).
- 14) Si de aquí non *vó* librado, / yo le juro a mosén Borra / que nunca trote nin corra / más de quanto he trotado (*CBaena*, 65, 8a-d).

Este valor 'concreto' del esquema con presente en ambos brazos no es el más frecuente (96 casos: 40,17%). Como ya se vio en su momento para los siglos anteriores, esta es sobre todo la combinación prototípica de las afirmaciones generales, de los enunciados sin tiempo, propios de la escritura didáctica, sentenciosa, apotegmática, tan presente en toda la Edad Media, y no solo en los textos incluidos dentro de esta tradición. Usos como estos constituyen la mayoría (143 casos: 59,83%) de esta combinación:

- 15) E pues si assi con grand diligencia nos *guardan* los angeles e nos *defenden*, devemos ser rreprehendidos de ser desagaviados si los non *amamos* e los non *honrramos* (*Exemplos*, Ex. 30).
- 16) E porque ninguno es bien corregido si puramente no *es* arrependido... (*CVarones*, p. 109).

Otras combinaciones presentan índices de aparición muy bajos, en algunos casos casi irrelevantes. La combinación con *-ría* (la forma preferida en la apódosis por el *-se* de la prótasis) es casi tan escasa como en las de *-re* (12 casos de 480: 2,5%). La combinación con imperativo (la segunda en frecuencia en las prótasis de *-re*) tiene alguna mayor presencia (35 casos: 7,29%), y mayor aún, contra lo que ocurría en períodos

anteriores, la de presente de subjuntivo en la apódosis (63 casos: 13,12%). En estos dos últimos esquemas, la condición, tanto concreta como genérica, desemboca en un ruego, un deseo, una orden:

- 17) ¡A osadas, quemada me vean sy non *veo* qué es esto! (*Corbacho*, Parte II, Cap. VII)⁸.
- 18) si Dios nos *comprehende* por nuestras maldades / e *vedes*, amigo, que d'esto m'encelo, / e por su venida mi barva *repelo*, / echad en remojo essa que rapades (*CBaena*, 122, 1e-h).

2.2.2. La presencia de otros tiempos del indicativo distintos al presente en la prótasis de las condicionales se da en una proporción escasa (55 casos de 480: 11,46%, menor que en épocas anteriores). Solo tienen presencia relevante el imperfecto (25 casos: 4,67%) y el pretérito (27 casos: 5,05%), mientras que el perfecto aparece en solo 3 casos (0,56%), sin que se hayan documentado formas de futuro, condicional o *-ra* indicativo.

La presencia del imperfecto en las condicionales, en buena parte de los casos recogidos, está vinculada al discurso reproducido en forma indirecta (es de suponer, pues, que evoca un presente en la enunciación «originaria»):

- 19) [...] diciendo que si los romanos *querian* tornar los volscos sus terminos [...], que faziendo esto se podia tractar entre ellos la paz e non en otra manera, e que si los romanos *querian* gozar de aquella tierra que les aujan tomado que los volscos se entendian entregar (*Mugeres*, p. 155).
- 20) Aborrescía los loores que en presencia le dezían, porque si la conciencia *acusava* de dentro, poco, dezía él, que aprovechan los loores de fuera (*CVarones*, p. 141).

Pero no siempre es así. En ocasiones, la referencia pasada se establece directamente a partir de la condicional, indicando una posibilidad

⁸ Este tipo de exclamaciones optativas seguidas de condicional, con las que se expresa la firme determinación de hacer lo que la frase condicional niega formalmente, es muy abundante en los pasajes «coloquiales» del *Corbacho*.

referida al pasado, que, dado el carácter aspectual del imperfecto, suele consistir en una situación o en una reiteración de acciones o fenómenos; de ahí su utilización preferente en pasajes descriptivos. En estos casos, si hay imperfecto también en la apódosis, las fronteras con un valor más bien «temporal» que «condicional» para la construcción entera son extremadamente fluidas (máxime cuando la prótasis incluye algún tipo de circunstancia temporal):

- 21) [...] quando lo veyan, foyan muy fuertemente, e si *podian* armavanse e defendianse muy fuertemente (*Gatos*, Ex. XXVI).
- 22) Y si alguno *robava* o *fazía* daño al que él segurava, *fazíale* buscar con grand diligencia y executar en él la justicia (*CVarones*, p. 111).

Con la combinación de prótasis en imperfecto y apódosis en presente, se acentúa la diferencia temporal entre la condición y su consecuencia:

- 23) E comoqujer que verdaderamente todo ello sea cosa muy notable e virtuosa [...], pero, como dize sant Geronjmo, muy mayor virtud es si lo ella *sabía* e *sentía* segund que rrazonablemente es de tener que lo sabía (*Mugeres*, p. 190).

O se expresa una actitud actual referida a una circunstancia pasada:

- 24) Si non le *acorría* / vuestra señoría, / bien sé que avría / mal golpe de azcona; / e si a vos *temía*, / non tomo porfía, / que rezio mordía / el fijo de leona (*CBaena*, 394, 8).

Lo que no se ha podido documentar es la presencia del imperfecto de indicativo en entornos más o menos «irreales», con desplazamiento de su valor temporal hacia el área del presente. Tampoco se habían hallado para los siglos XIII y XIV. Parece, pues, una posibilidad ajena aún al castellano medieval, al menos escrito.

La presencia del pretérito en la prótasis con *si* no aporta otros sentidos a la estructura condicional que los derivados de sus específicos valores temporales y aspectuales. Así, puede evocar tanto una acción como

una circunstancia pasada acabadas, que determinan, o determinaron, una posible consecuencia, que puede referirse o no al presente de la enunciación:

- 25) ¡O Vesta!, si a tus sacrificios yo *puse* castas manos, rruegote que fagas que en aqueste harnero yo saque agua del rrio Tíbero e lo pueda traer en tu tenplo (*Mugeres*, p. 184).
- 26) Empero si la *leístes* / e *tovístes* / que non era tal liçión / para oír e la *rompístes*, / añadístes / en mí más tribulaçión; / presunçión / de suspençión / non fue bien si la *posístes* (*CBaena*, 194, 2a-i).

Dentro de este valor general, hay bastantes casos en que la posibilidad pasada evocada por *si* + Pretérito consiste en la admisión de una posible culpabilidad por parte del enunciador (o de una tercera persona), culpa que puede exigir, ahora, un castigo:

- 27) Agora tanto me da, creedlo o non lo creáys; que sy tal cosa *fize*, nin tal cosa *dixe*, nin por mi boca *salió*, ¡quemada me vean, amén! (*Corbacho*, Parte II, Cap. VI).
- 28) si *fablé* como sandío / ante el Rey noble ensalçado, / mandat que sea rasgado, / non lo vea el grant gentío (*CBaena*, 177, 2e-h);

o, por el contrario, si lo concebido como posible fue la bondad de una acción pasada, la consecuencia debería ser alguna compensación presente:

- 29) Y tú, amada fija, si criándote en nuestra casa *ouíste* alguna buena doctrina, deues pagárnosla en oraciones agora que somos viejos (Letra XXIII).

Las condiciones de distintos ámbitos temporales pueden sumarse entre sí, o verse como alternativas, para generar una única consecuencia:

- 30) ¡Ay Dios! Sy se quebrantan o *quebrantaron* destos juramentos ynfinitos por esquisytas maneras, pues piensan que engañan (*Corbacho*, Parte I, Cap. XXI).

- 31) Noble Rey, si *puse* o pongo / en esta pobre seguida / caçafaton o ditongo, / palabra laida o perdida, / vuestra alteza enobleçida / perdone la tal errança (CBaena, 209, 6a-f).

2.3. Frente a todo lo expuesto, en una minoría de casos (no llegan al 30% de las construcciones analizadas) la condicional con *si* hace referencia a hechos, situaciones, conceptualizaciones, etc. que más que asertarse, se suponen (o presuponen) como ciertos, es decir, como «reales». Ahora bien, en tales casos, la frase de *si* ya no puede considerarse una condición de cuyo cumplimiento ha de desprenderse una determinada consecuencia, sino un punto de partida para consideraciones de índole muy variada. Lo más frecuente, en tales situaciones, es que sirva de apoyo, «real», para razonamientos, como mecanismo propio de la argumentación, de forma que la vinculación se da, no ya entre las situaciones referidas en los dos brazos de la estructura condicional, sino entre la presuposición de verdad de una situación y la consecuencia lógica que de ello puede desprenderse. Junto a esta, hay otras posibilidades: contraposición (que puede llegar a valores adversativos y concesivos), correlación temporal, comparación, etc. En todos los casos se han diluido, tanto la idea de 'condición' como vinculación necesaria entre lo referido en las dos ramas de la construcción, cuanto el carácter 'hipotético' de lo referido por el modo indicativo presente en el brazo con *si*. En suma, parece que cuando la condición es «real» deja de ser condición.

2.3.1. Una primera dilución del valor propiamente condicional de estas construcciones se produce en circunstancias pragmáticamente bien definidas: cuando el valor de verdad de lo asertado en la apódosis, o el deseo, la esperanza, la promesa... encerrados en ella dependen de la voluntad, o el capricho, de alguien a quien se considera superior; o cuando en una clara situación de interacción comunicativa (autor del texto- posibles receptores, personajes que dialogan) se apela al conocimiento del interlocutor, o a su capacidad de entendimiento, o a su voluntad de mantener abierto el canal de comunicación y seguir actuando como receptor, o también cuando de este modo se le invita a actuar como locutor. En todos estos casos, la condición es más bien ficticia, aunque se

enuncia como modo de garantizarse el apoyo del interlocutor, o para asentar lo que se dice en un cierto saber compartido. Pero, en cualquier caso, puede seguir interpretándose literalmente como una condición⁹.

En estas condicionales de «cortesía» no hemos hallado, en los textos del XV analizados, casos en que la condición apela a la divinidad o a algún ser superior. No inferimos de ello que hubieran desaparecido del uso, solo que su ascenso a los tipos de texto vistos (incluso a diálogos novelescos) era menos habitual (tampoco se detectaron muchos casos en los siglos XIII-XIV: apenas un 1,38% del total de condicionales). Y al igual que ocurrió en épocas anteriores, de nuevo este tipo de condicionales, muy apegadas a la interacción dialógica, se presenta en porcentajes muy reducidos (14 casos, 1,9% del total de condicionales indicativas). Hay además claros indicios de conversión de este tipo de condicionales en fórmulas estereotipadas: limitación al presente (solo un caso en imperfecto), a ciertos lexemas verbales (*plazer, querer, saber*), y a la referencia a segunda persona (en la mayoría de casos tratada de *vos*), complemento del impersonal *plazer*, sujeto de los otros dos:

- 32) E si bien *queredes* buscar las costumbres pertenesçientes al estado de cavallero todas las podredes fallar por semejanças e correspondençias en los misterios de aqueste trabajo (Villena, *Trabajos*, p. 38).
- 33) si a vos *plaze* d'esto, señor, seré presto / a vuestro servicio, sin dubda ninguna (CBaena, 455, 2g-h).

Hay, por tanto, en estas condicionales una variedad mucho menor de formas y expresiones que la vista para los dos siglos anteriores. Se da, sí, algún jugueteo verbal, especialmente en *Baena*:

- 34) *dezid*, si *sabedes*, que yo non lo séy (CBaena, 82, 4g)

y los verbos mantienen una cierta variedad de actantes y complementaciones. Pero el empobrecimiento expresivo es evidente. Han desaparecido

⁹ No se hallan en nuestros textos pseudo-condicionales de cortesía del tipo «si quieres algo, estoy en casa» (donde no hay relación entre los contenidos de prótasis y apódosis, sino entre los actos de su enunciación como tales).

igualmente las fórmulas en pretérito (*si oyestes contar*) con que juglares y clérigos apelaban en épocas anteriores al saber recordado de sus oyentes.

2.3.2. Como se ha dicho tantas veces, las estructuras condicionales, en sus muy diversos tipos, son propias del discurso argumentativo, del «comentario» sobre el mundo: con ellas se imagina una situación y se infieren las consecuencias posibles (o imposibles), que pueden ser asertos o interpelaciones sobre el interlocutor. Este valor, muy presente, como era de esperar, en todos los grupos analizados, se incrementa en uno particular, en el que la prótasis viene constituida por dos o más oraciones coordinadas, copulativas o en disyunción (a veces, yuxtapuestas formalmente, pero con el mismo sentido), de forma que se sopesan distintas alternativas que llevan a distintas consecuencias. Hay un total de 29 prótasis en esta situación (3,94% del total de condicionales indicativas¹⁰). En nuestros textos del XV todas están en presente, sin alternancia ni combinación con ningún otro tiempo:

- 35) o tu eres dios o eres ombre, o eres nada. Sy tu *eres* dios debes paresçer a el que des bienes a todos los ombres [...]; sy *eres* ombre, pienssa que has de morir [...]; sy *eres* nada, que non eres ombre nin dios, non olvides a ti mesmo (*Exemplos*, Ex. 86).
- 36) Estos facen guerra porque los dexen entrar en sus casas: si *entran*, como son de mala yacija, nunca estarán quedos dentro; si no *entran*, nunca estarán quedos fuera con deseo de entrar. Si *entran* algunos que se trata que entren, los que quedaren fuera de necesario bollecerán por entrar (Letra XXV).

2.3.3. Sin embargo, la conversión de las condicionales en plenamente 'argumentativas' se da cuando la condición pierde su carácter hipotético, de imaginación de un mundo más o menos posible, y se convierte en el punto de partida sobre el que se construye lo enunciado en la apódosis y

¹⁰ Casi la mitad de las halladas para los siglos XIII y XIV (6,57% del total de condicionales en indicativo).

el hecho mismo de su enunciación. De este modo, entre condición y consecuencia ya no hay una relación de implicación entre lo enunciado por cada una, sino que la primera es la base sobre la que se justifica la enunciación de la segunda: se diluyen, pues, las ideas de 'condición' e 'hipótesis', pues el hablante lo que hace ya es otra cosa: encarecer la verdad de su enunciado principal. De 'condición' se pasa a una relación más próxima a la de 'causa' o 'motivación' de enunciaciones¹¹. Este proceso implica que la frase de *si* enuncia algo «real», aunque más que enunciarlo lo presupone como tal. Esa connotación de «realidad» puede venir apoyada por el contexto, si bien no siempre es así, por lo que pueden darse dudas a la hora de incluir tales o cuales construcciones condicionales en este grupo. De ahí que, con una visión restrictiva, solo hayamos contabilizado 58 casos de este tipo (7,88% del total de condicionales indicativas, porcentaje algo superior al de los siglos anteriores).

Una de las situaciones más características de este valor en las construcciones con *si* se da cuando la prótasis recupera una información, de cualquier tipo, dada previamente en el discurso (propio o de un interlocutor: es muy frecuente tal cosa en el diálogo: vid. Kovacci s.a.), de modo que el enunciadador admite, provisionalmente (de ahí el *si*), la validez de lo dicho por el otro, y lo recoge (en ocasiones, en el diálogo literalmente) para justificar así un encarecimiento propio (51) y (52), o una orden (53):

- 37) [...] e que le mandasse matar. Rrespondio el duque: Si los que nos aman e nos quieren bien *matamos*, ¿que faremos a los que nos han odio e quieren mal? (*Exemplos*, Ex. 67).
- 38) De noche quieres comer? El dixo: Si de noche es, dexame dormir (*Exemplos*, Ex. 195).

Es también muy habitual que con estas construcciones se encarezca de forma especial algún juicio emitido por el enunciadador; la prótasis supone la base argumental que justifica lo enunciado y la enunciación en

¹¹ Para una enumeración de los rasgos definitorios de las condicionales prototípicas, véase Lycan 2001: 141 y 185-187; para las «condicionales no condicionales», *ibid.*: 184 y ss.

forma interrogativa (interrogación claramente «retórica») o exclamativa de la apódosis, que de esta manera viene a equivaler a una aserción incontrovertible (con ella se insinúa y se descarta cualquier afirmación o suposición contraria):

- 39) E si los estoriadores e los muy polidos en la manera artifiçiosa del fablar se *suelen* maraujllar de la bienaenturança de aquel noble varon romano [...], enpero ¿quien non puede considerar o qujen non vee auer seydo mucho mayor la gloria de la sobredicha nuestra primera madre? (*Mugeres*, p. 113).
- 40) Onde, si d'ellas *nasçe* atal velo / que privan de se ver estando en tierra, / ¿quánto más priva la vista del çielo, / non digo çielo, mas una sierra! (*CBaena*, 250, 54a-d).

Pero el juicio así fundado puede manifestarse también en forma asertiva, o incluso como conjetura:

- 41) E si los tres mançebos del pueblo de Ysrael *son* mucho de loar [...]; e asi mesmo si el patriarcha Iosep rregidor e gouernador en el rregno de Egipto *es* mucho de loar [...], mucho es de ensalçar por grandes loanças esta noble donzella (*Mugeres*, p. 172).
- 42) Pero si verdad *es* que las virtudes dan alegría y los vicios *traen* tristeza, como sea verdad que este cavallero lo más del tienpo estava alegre, bien se puede juzgar que mucho más fue acompañado de virtudes... (*CVarones*, p. 101).

También estas construcciones, con la prótasis como base, sirven para cuestionar con una pregunta (la apódosis) la razón de ser de algo:

- 43) Si estas donzellas / el mundo *alumbran* segunt que yo digo, / por qué en Castilla solmiente una d'ellas / que non alumbrá un poco por abrigo? (*CBaena*, 250, 38a-d),

o para preguntar por algo desconocido, en contraste con algo conocido (nueva manifestación de realce y encarecimiento):

- 44) E sy de los dichos esto *es*, ¿qué será de los fechos malos, perversos, fechos a todo mal fazer ...? (*Corbacho*, Parte I, Cap. XXXVII).

En todos estos casos, la construcción formalmente condicional mantiene la secuencia, más lógica que cronológica, de las condicionales en general: la prótasis viene a ser la base de la que surge, se desarrolla *a posteriori* alguna conclusión. Sin embargo, puede ocurrir que esa conclusión lógica, en el interior del armazón argumentativo, venga a ser la justificación, motivación, 'causa' en fin, de lo enunciado, como afirmación de hecho, en la prótasis (invirtiéndose así, aparentemente, la secuencia lógica):

- 45) Ca quando fue mançebo nunca se me fue la caça, e sy agora non *fago* lo que fazia quando mançebo, esto faze el non poder (*Exemplos*, Ex. 21).
- 46) si mi coraçón *adora* / vuestra linda magestat, / mis ojos vieron por qué (*CBaena*, 9, 2e-g).

Como viene siendo habitual en las construcciones indicativas de *si* el tiempo mayoritariamente empleado en estos casos es el presente (37 casos: 63,79%). Se hallan también el imperfecto (6 casos: 10,34%), no en contextos de discurso reproducido, y el pretérito (14 casos: 24,14%). El empleo de estas otras formas no parece obedecer sino a las coordenadas temporales propias de la referencia de la frase con *si*:

- 47) Pues si los que eran muy malos *fazian* estas cosas e assi *menosprecian* las rriquezas por el mundo, mucho mas lo devian fazer los christianos por comprar el rreyno que es para siempre (*Exemplos*, Ex. 97).
- 48) Sy un pan que di a un pobre contra mi voluntad tanto me *pudo* aprovechar, mucho mas me aprovecharia si todo quanto tengo diese a los pobres (*Exemplos*, Ex. 135).

También con prótasis en alguno de estos otros tiempos se da la posibilidad de que la apódosis venga a constituir su justificación:

- 49) e si despues de muerto el condestable algund vigor e voluntad se *mostro* en el, non fue saluo en cobdiçia de allegar tesoros (*Generaciones*, p. 125).

2.4. En torno a los dos bloques de condicionales indicativas, las que dicen una relación implicativa imaginada como posible y las que presuponen una realidad dentro de un mecanismo argumentativo, se desarrollan grupos de condicionales con valores derivados de algunos de los que pueden aparecer como valores asociados en esos dos grandes grupos. En general, se trata del desarrollo de connotaciones ya presentes en los primeros, por lo que no siempre resulta fácil separarlos como grupos distintos.

2.4.1. Al hablar de las condicionales «posibilitivas» en imperfecto (vid. 2.2.2.) ya se señaló cómo la relación de implicación se desliza hacia la mera indicación de la sucesión inmediata o de la simultaneidad; a ello ayuda especialmente el imperfecto, dado su carácter de tiempo «durativo» y «relativo» (medido en función de otro referente temporal). De ahí que las frases con *si* que significan básicamente 'tiempo' vayan preferentemente en esta forma verbal (6 casos de 7¹²: 85,71%). Los parámetros para considerar una construcción con *si* más bien «temporal» que «condicional» serían la suposición como dado, «real», del hecho referido, su inserción en un discurso básicamente narrativo o descriptivo, la ausencia de relación implicativa frente a la simple coincidencia cronológica, y la presencia de elementos contextuales que intensifican, y llegan a hacer prioritario, el sentido «temporal» de la construcción (coordinación con una temporal de *quando*, recuperación de la frase con *si* por un adverbio temporal, etc.). Como se ha dicho, el imperfecto es la forma más habitual, combinado casi siempre con otro imperfecto en la principal, por lo que suelen referir hechos o situaciones del pasado duraderos o repetidos (vid. Méndez 1995: 191-193):

- 50) y en algunos otros debates y contraversias que los grandes ovieron unos con otros, si para se pacificar *era* necesario que los de la una parte y de la otra se juntasen en algún logar [...], sienpre se confiavan la salvaguardia de tal logar do se juntavan a este cavallero (*CVarones*, p. 94).

¹² Al igual que los otros grupos «secundarios», las frases de *si* temporal constituyen un conjunto muy escaso, porcentualmente casi irrelevante (7 casos: 0,95% del total de condicionales indicativas). Respecto de lo hallado en los dos siglos anteriores, hay que destacar la mayor fijación en el imperfecto, y la menor presencia de condicionales *temporales*.

En el ejemplo en presente disponible es también posible la interpretación de la prótasis como 'causa' general y habitual:

- 51) Njn por la culpa de algunos si mal *usan* deue ser manzillada la contiença del postrimero Caton (*Mugeres*, p. 124).

2.4.2. Toda estructura condicional supone el enfrentamiento de dos elementos: una condición y una consecuencia, o un presupuesto y una conclusión. A partir especialmente de este último caso, puede ocurrir que el valor de la relación se quede en el mero confrontar de dos situaciones, presupuestas o dadas con valor de verdad (de ahí que los grupos que vamos a ver parezcan derivados sobre todo de las condicionales «argumentativas»). Esa confrontación puede tomar aspecto de contraposición, de donde se deriva con facilidad hacia valores «concesivos», pues la presencia de una situación no llega a impedir la de la otra; o simplemente de comparación de situaciones en entornos más o menos diferentes.

La estructura con *si* supone más claramente una comparación cuando viene apoyada por la presencia de elementos propiamente comparativos:

- 52) Si nos *somos* noble enemigo a los enemigos, assi devemos ser alabados e mansos a los mezquinos (*Exemplos*, Ex. 211).
- 53) E si los onbres castos e onestos por esta virtud *son* loados, non lo deuen ser menos las castas e onestas mugeres (*Mugeres*, p. 170).

Estas construcciones con valor y forma propiamente comparativos son muy escasas en número (4 casos: 0,54% del total de condicionales indicativas, porcentaje muy inferior al de los dos siglos anteriores). A diferencia también de los siglos anteriores, aparecen en presente, salvo un caso en pretérito, explicable al encontrarse en un contexto claramente narrativo:

- 54) Pues si tanto *fue* cobdicioso de villas e vasallos e riquezas, non fue menor su anbiçión de onores e preminençias (*Generaciones*, p. 135).

Lo más normal, en este ámbito de sentido, es la contraposición de situaciones enfrentadas, valor que se encuentra en proporciones solo ligeramente inferiores en frecuencia al valor puramente *argumentativo* (50 casos: 6,79% del total), y con una presencia textual superior a la que mostraba en los textos del XIII y el XIV. De nuevo, otra vez con diferencia respecto de ese período anterior, vuelve a ser el presente el tiempo más usado (37 casos: 74%), seguido del pretérito (10 casos: 20%) y el imperfecto (3 casos: 6%). En principio, con estas construcciones se marca una relación de contrariedad entre lo referido en cada brazo, contrariedad que puede venir señalada léxicamente:

- 55) E dixo: Si dar *es* muy gran cortesía, el rrobar es muy gran villanía (*Exemplos*, Ex. 96).
- 56) Pero puédese bien creer que, si la flaqueza de su humanidad no los *podía* resistir, la fuerça de su prudencia los sabía disimular (*CVarones*, p. 109).
- 57) Pero como quier que ello sea, si a vos no *plogo* guardar la dotrina euan-gélica en el iniuriar, a mi place de la guardar en el perdonar (Letra XXI).

Como se señaló más arriba, esta contraposición o contrariedad puede derivar en valor concesivo, o adversativo. Ello se observa especialmente cuando la frase con *si* incluye una dualidad interna (en general, coordinación disyuntiva, de oraciones con *si* o de sintagmas inferiores: esquema de valor concesivo también presente en estructuras formalmente independientes), o cuando la apódosis viene introducida por un conector como *empero* o semejante:

- 58) Si *anochesçe* o *amanesçe*, / non te menguan clerizones (*CBaena*, 100, 4e-f).
- 59) Non confies en ti fasta que salgas deste mundo, ca sy *dizes* que tu heres muerto, Sathanas ahun non es muerto, mas bivo esta (*Exemplos*, Ex. 176).
- 60) E sy los onbres, por ser varones, el vil abto luxurioso en ellos algund tanto *es* tolerado aunque lo cometan, enpero non es asý en las mugeres (*Corbacho*, Parte I, Cap. VIII).

Naturalmente, la contraposición no tiene por qué suponer enfrentamiento, sino a veces solo puesta en pie de igualdad, parangonándolas, de dos situaciones más o menos semejantes:

- 61) E si el otro *fue* reprehensor de pecados, también fue este almirante reprehensor de aquello que le parecía fuera de razón (*CVarones*, p. 91).

Las expresiones formularias «*si le plogo* o non», «*si le pesó* o le *plogo*», más raras en presente («*si me pesa* o me *plaze*»), vistas en siglos anteriores, no se hallan en los textos analizados; cabría deducir de ello su poco uso general, o su desplazamiento de la lengua escrita.

2.4.3. Otras derivaciones significativas de las construcciones indicativas de *si* son mucho más esporádicas, aunque de análisis individual muy interesante. Así, podríamos señalar aquellas en donde la frase de *si* parece funcionar como el motivo o causa de lo enunciado en la apódosis ('condición' y 'causa' son conceptos muy relacionados, y ambos constituyen el pre-supuesto de otra enunciación). No se han hallado muchos casos claramente así caracterizables (5 ejemplos, 0,68% del total, cuatro de ellos en pretérito, sin que podamos dar cuenta de las razones de esta preferencia):

- 62) Pues agora, ¿qujen es de tan poco sentido que non piense aquesta dueña Maria ser adelantada a muchos e grandes varones [...]?, si por la boca de Dios *veemos* la dicha santa muger ser yqualada a estos tan santos e tan notables varones (*Mugeres*, p. 117).
- 63) Ca ansi fue, que el dicho rey don Enrique, o porque, comunmente, todos los reyes han por sospechosos a sus hermanos e a todos los que ligitimamente deçienden de la generaçion real, o si a el en particular falsamente le *fueron* puestas algunas dubdas del infante, su hermano, siempre le touo muy apremiado e encogido (*Generaciones*, p. 22).

También es mínima la presencia de condicionales 'exceptivas' (supuestamente en el origen del nexo adversativo *sino*), de las que solo se ha hallado un ejemplo:

- 64) Desque en el mundo me puedo acordar / a todas dolencias fallé melezina, / si non *es* a esta que me faz'penar (CBaena, 145, 2a-c).

2.4.4. Frente a lo anterior, y pese a su también muy escaso número y proporción, algunas aplicaciones de las construcciones condicionales muestran un notable avance respecto a lo documentado en los siglos anteriores. Así, hay que señalar en primer lugar aquellas construcciones que tienen como función relativizar, o restringir, la posible veracidad de lo afirmado en la oración principal, a partir de la asunción del funcionamiento correcto de las capacidades de comprensión, visión, etc.; se trata en ocasiones de un mecanismo de cortesía, realizado sobre el propio discurso del enunciador, pero también sobre el del interlocutor. Hallamos este valor en 19 casos (2,58% del total), todos, salvo uno, en presente:

- 65) Çiertamente si mjs oios non me *engañan*, tu madre e tus fijos e tu muger son estos que aquj estan e vienen aquj a ti (Mugeres, p. 156).
- 66) Porque, si bien *miramos*, de todos cuantos vençimientos hicieron los grandes reyes y señores pasados [...], no queda otra cosa sino esto que dellos leemos (Letra XXXIII).

La construcción puede adquirir un valor metalingüístico:

- 67) Si a la comunicación *llamáis* acepción, alguna tengo como los otros (Letra XII).

Si la prótasis encierra una disyunción, puede darse el valor concesivo visto en otros casos (equivalente al de frases del tipo «sea verdad o no», etc.):

- 68) Pues que tan sin alegría / es triste mi coraçón, / ca si *es* verdat o non, / leal servidor mataste (CBaena, 49, 2e-h).

Por otro lado, ha de destacarse la presencia, nueva en los textos medievales vistos hasta ahora, de condicionales que podríamos llamar, a falta de mejor nombre, 'pragmáticas', aquellas en que no hay propiamente enlace lógico entre prótasis y apódosis. La prótasis puede enun-

ciarse como hipótesis posible o como verdad de hecho, pero solo sirve como soporte para una actuación, decisión, compromiso o enunciación desarrollados en la apódosis: no hay relación de dependencia, sino que la prótasis constituye el entorno en que favorablemente puede darse lo contenido en la apódosis. En esta situación hemos incluido 14 casos (1,9% del total), la mayoría (10) en presente y el resto en pretérito. Naturalmente, las situaciones que se transmiten con estas construcciones son muy variadas; así, se introduce un nuevo tema de discurso:

- 69) Pues sy *fablamos* de frayres e abades, en este caso non digo nada, que animales son de rapiña que quando non tyenen de suyo acórrense de su vezino (Corbacho, Parte I, Cap. XXVIII);

se desarrollan aspectos incluidos en algún elemento de la prótasis:

- 70) Un hermitaño de buena vida era temptado muy fuerte para se tornar al mundo. E dixole el angel: Non te tornes, ca si alla *vas* tres pecados rregnan en el mundo: cobdicia, luxuria, embriaguez (Exemplos, Ex. 127);

se acepta una hipótesis, concluyendo redundantemente en su aceptación como opción que se plantea como punto de partida:

- 71) ¡Ya, por Dios, dexadme, amigas, desta fermosura! Sy fermosa *es*, fermosa sea; tal me va en ello (Corbacho, Parte II, Cap. IV);

se rompe una expectativa abierta por la prótasis:

- 72) Señor de Valdecorneja, / si vos *plazen* mis deitados / e anexires asonados, / non son en cada calleja (CBaena, 167, 1a-d);

o se obtiene una inferencia a partir de la prótasis:

- 73) E si non *duermes*, eres omne rudo (CBaena, 250, 19c).

3. El análisis de las condicionales con *si* suministradas por los textos analizados ha puesto de relieve una notable continuidad, en el interior del período estudiado y en relación con etapas anteriores de la lengua escrita:

no hay diferencias notables ni en los tipos existentes, con sus distintas variedades internas, ni en sus condiciones de empleo. A lo largo de toda la Edad Media, la proporción del valor 'probabilitivo' para estas construcciones permanece, sin apenas cambios, como el valor ampliamente mayoritario (71,02% en los siglos XIII-XIV, 72,69% en el XV: el aumento puede considerarse irrelevante). Hay un ligero incremento del presente como tiempo especializado en este valor (del 85,51% al 89,72%), acompañado de una menor variación de tiempos empleados: el imperfecto y el pretérito son casi los únicos que se mantienen.

Otras modificaciones interesantes podrían tener que ver con las tradiciones textuales más propias de cada época: la disminución de las condicionales «de cortesía» y la casi total ausencia de las que implican a la divinidad o a seres superiores podría tener que ver con la mayor lejanía comunicativa que suponen tantos textos con pretensiones «cultas» del XV. Se mantienen, en cambio, las proporciones de construcciones con *si* que sirven solo como mecanismos de argumentación (con casi idéntica preferencia por el presente). Y aumentan las que se utilizan para contraponer o comparar situaciones equiparables, contrarias en bastantes ocasiones; por otra parte, esta función pasa a ser patrimonio más bien de la descripción y la argumentación, no del relato en pasado como ocurría en los siglos anteriores. Finalmente, es de destacar, por muy modesto cuantitativamente que parezca, el aumento, por un lado, y la irrupción, por otro, de construcciones con *si* vinculadas al valor de la enunciación o a muy variadas funciones pragmáticas. Frente a ello, siguen sin hallarse ciertas clases habituales en el español posterior: «irreales» en indicativo, por ejemplo en imperfecto; ciertas variedades de condicionales «de cortesía»; o las estructuras «ecuandicionales» (Kovacci 1992, Gutiérrez Ordóñez 1994): habrá que investigar más detenidamente para comprobar si se trata de una laguna textual o de una evolución aún no desarrollada.

Por otra parte, se impone la visión, presente ya en algunos lingüistas, de, por un lado, la fluida circulación entre los tipos habitualmente definidos de condicionales, y, por otro, de la inviabilidad teórica y empírica de una clase de condicionales «reales»: todo hace indicar que, en especial, el presente y la forma en *-re* constituían una variación de parámetros más bien pragmáticos y textuales que paradigmáticos, aunque muy difíciles de hallar. Ahora bien, de este valor de las condicionales indicativas, el claramente predominante, pudieron derivarse otros cuando el

valor modal típico del indicativo se impuso: en esa situación, las nociones de 'condición' e 'hipótesis' dejan de ser pertinentes, y la 'implicación' entre los brazos de la estructura adquiere nuevos valores, muy unidos a un tipo de discurso argumentativo.

Poco, finalmente, puede decirse de la mayor o menor vinculación de algunas de estas construcciones, o de las condicionales indicativas en general, a las situaciones más típicas de la oralidad, o de la «inmediatez comunicativa». Solo ha quedado claro, aunque era ya conocido, que son estructuras claramente preferidas en los entornos dialógicos (incluso si no aparece la forma prototípica del diálogo).

RELACIÓN DE FUENTES

- CBaena*: Juan Alfonso de Baena (1993): *Cancionero de Juan Alfonso de Baena*, Dutton, B./González Cuenca, J. (eds.). Madrid: Visor Libros.
Corbacho: Alfonso Martínez de Toledo (1970): *Arcipreste de Talavera o Corbacho*, González Muela, J. (ed.). Madrid: Castalia.
CVarones: Fernando del Pulgar (1969): *Claros Varones de Castilla*, Domínguez Bordona, J. (ed.). Madrid: Espasa-Calpe.
Exemplos: Anónimo (1961): *Libro de los exemplos por A.B.C.*, Keller, J. E. (ed.). Madrid: CSIC.
Gatos: Anónimo (1958): *El Libro de los Gatos*, Keller, J. E. (ed.). Madrid: CSIC.
Generaciones: Fernán Pérez de Guzmán (1965): *Generaciones y semblanzas*, Domínguez Bordona, J. (ed.). Madrid: Espasa-Calpe.
Letras/Coplas: Fernando del Pulgar (1958): *Letras; Glosa a las Coplas de Mingo Revulgo*, Domínguez Bordona, J. (ed.), Madrid: Espasa-Calpe.
Mugeres: Álvaro de Luna (2003): *El libro de las virtuosas e claras mugeres*, Pons Rodríguez, M. D. (ed.). Tesis doctoral. Sevilla: Universidad de Sevilla.
Siervo: Juan Rodríguez del Padrón (1976): *Siervo libre de amor*, Prieto, A. (ed.). Madrid: Castalia.
Trabajos: Enrique de Villena (1958): *Los doze trabajos de Hércules*, Morreale, M. (ed.). Madrid: Real Academia Española.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alcina, J./Bleca, J. M. (1975): *Gramática española*. Barcelona: Ariel.
 Bassols de Climent, M. (1976): *Sintaxis latina*. Madrid: CSIC.

- Cano Aguilar, R. (1999): «La construcción del discurso en el siglo XIII: diálogo y narración en Berceo y el *Alexandre*», en: *Moenia* 5, 257-269.
- Cano Aguilar, R. (2001a): «La sintaxis del diálogo en Berceo», en: di Tullio, A./Arnoux, E. N. (eds.): *Homenaje a Ofelia Kovacci*. Buenos Aires: EUDEBA.
- Cano Aguilar, R. (2001b): «La construcción del discurso en el siglo XIII», en: *Cahiers de linguistique et civilisation hispaniques médiévales* 24, 123-141.
- Cano Aguilar, R. (2002): «Sintaxis y discurso en la prosa del siglo XIII», en: Saralegui, C./Casado, M. (eds.): *Pulchre, bene, recte. Estudios en homenaje al Prof. Fernando González-Ollé*. Pamplona: Universidad de Navarra, 213-234.
- Dorta, J. (1990): «Formas verbales en las oraciones condicionales referidas al 'no pasado'», en: *Actas del Congreso de la Sociedad Española de Lingüística. XX Aniversario I*. Madrid: Gredos, 393-403.
- Ernout, A., Thomas, F. (1972²): *Syntaxe latine*. Paris: Éd. Klincksieck.
- Gili Gaya, S. (1943 [1967]⁹): *Curso superior de sintaxis española*. Barcelona: Bibliograf, S.A., 1967.
- Gutiérrez Ordóñez, S. (1994): «Estructuras ecuacondicionales», en: Demonte, V. (ed.): *Gramática del español*. México, D.F.: El Colegio de México, 363-383 [recogido en: Gutiérrez Ordóñez, S. (1997): *La oración y sus funciones*. Madrid: Arco/Libros, 549-576].
- Harris, M. (1971): «The history of the conditional complex from Latin to Spanish: some structural considerations», en: *Archivum Linguisticum* (new series) II, 25-33.
- Harris, M. (1986): «The historical development of conditional sentences in Romance», en: *Romance Philology* 34, 4, 405-436.
- Herrero Ruiz de Loizaga, F. J. (2005): *Sintaxis histórica de la oración compuesta en español*. Madrid: Gredos.
- Kovacci, O. (s.a. [1985]): «Acerca de la relación condicional con *si*», en: *Estudios de gramática española*. Buenos Aires: Hachette.
- Kovacci, O. (1992): «El período condicional como forma de relieve», en: *Scripta Philologica in honorem Juan M. Lope Blanch* 2. México, D.F.: UNAM, 125-144.
- Lycan W. G. (2001): *Real Conditionals*. Oxford: Oxford University Press.
- Marcos Marín, F. (1980): *Curso de gramática española*. Madrid: Cincel.
- Marcos Marín, F. et al. (1998): *Gramática española*. Madrid: Síntesis.
- Méndez García de Paredes, E. (1995): *Las oraciones temporales en castellano medieval*. Sevilla: Universidad de Sevilla.
- Montolío, E. (1999): «Las construcciones condicionales», en: Bosque, I./Demonte, V. (dirs.): *Gramática descriptiva de la lengua española* 3. Madrid: Real Academia Española / Fundación José Ortega y Gasset / Espasa, 3647-3737.

- Polo, J. (1971): *Las oraciones condicionales en español (Ensayo de teoría gramatical)*. Granada: Universidad de Granada.
- Porcar Miralles, M. (1993): *La oración condicional. La evolución de los esquemas verbales condicionales desde el latín al español actual*. Castellón de la Plana: Universitat Jaume I.
- Real Academia Española (1931): *Gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.
- Rivas, E. (1990): «A propósito de condicionales y concesivas reales. Referencias diacrónicas en torno a estas últimas», en: *Verba* 17, 159-169.
- Rojo, G./Montero, E. (1983): *La evolución de los esquemas condicionales (potenciales e irreales) desde el «Poema del Cid» hasta 1400*. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela.
- Serrano, M.^a J. (1994): *La variación sintáctica: formas verbales del período hipotético en español*. Madrid: Entimema.